

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"TRANSPORTE EN VEHICULOS MENORES: OBTENCIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN A PERSONAS JURÍDICAS" Código: PA1203FA05

Descripción del procedimiento

Procedimiento por el cual el administrado, Persona Jurídica, solicita Permiso de Operación para prestar el servicio de transporte de carga o pasajeros en vehículos menores en la provincia de Pisco. La autorización de este servicio es por el plazo de seis (6) años.

Requisitos

- 1.- Solicitud en el Formulario Único de Trámite FUT, con el carácter de Declaración Jurada, indicando la Razón Social, número de Registro Único de Contribuyente-RUC, domicilio, nombre y firma del representante legal
- 2.- Copia simple de la Escritura Pública de Constitución de la Persona Jurídica en Registros Públicos o copia literal vigente de la Partida Registral expedida con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario por la oficina registral correspondiente.
- 3.- Relación de vehículos menores que contengan los números de las placas de rodaje y número de motor del vehículo.
- 4.- Documento Nacional de Identidad DNI y domicilio actual de los propietarios de los vehículos
- 5.- Copia simple de la Tarjeta de Identificación Vehicular por cada vehículo, expedida por SUNARP,
- 6.- Copia simple de certificado del SOAT o AFOCAT vigente por cada vehículo
- 7.- Copia de las licencias de conducir correspondiente de cada conductor o permisos especiales para los conductores de la tercera edad,
- 8.- Copia de Carné de Educación Vial del conductor
- 9.- Declaración Jurada de autenticidad por las copias simples presentadas en el trámite.

Formularios

Formulario PDF: Formulario Único de Trámite - FUT Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1203_20220214_235405.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad. PALACIO MUNICIPAL Centro de Mejora Atención al Ciudadano – MAC: UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Atención Virtual: mesadeparte@munipisco.gob.pe Atención telefónica: 056-798774

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Monto - S/ 105.00

Caja de la Entidad Efectivo: EN SOLES;

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

15 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

PALACIO MUNICIPAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:30 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Tramite Documentario y Archivo : PALACIO MUNICIPAL

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

pág. 712

727 Op. 2187708-2



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Sub Gerencia de Transporte Urbano y Seguridad Vial

Teléfono: 056-798774

Anexo: -Correo: mesadeparte@munipisco.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación		
Autoridad competente	GERENTE - GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE	GERENTE MUNICIPAL - GERENCIA MUNICIPAL		
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles		
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles		

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
	Reglamento del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículos Menores Motorizados en la Provincia de Pisco		018-2013-MPP	
14	reglamento de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados	Decreto Supremo	055-2010-MTC	02/12/2010

pág. 713

728 Op. 2187708-2